BUIN
Ilustre Municipalidad

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 580 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: Idoc N° 581798 del 22 de febrero de 2019, ingresada por Don Fabián Pino, donde solicita autorización para realizar Master Class de Zumba. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Fabián Pino	Master Class de Zumba	**24.02.2019**	Explanada Centro Cultural

2.- **Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.**

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. lpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU